#### Precios de suscripción

En la Capital: un mes. tres meses. seis meses. 10'5) un año.

Fuera de la Capital: Por un mes. 2'50 ptas. » tres meses..

seis meses.. 12'50 un año. . .. 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta (ada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.



de la provincia, Cogroño

#### Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por linea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de diche número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos. . 0'10 » 15 id. íd. . . . 0'07 0'05 30 id. íd.

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los tivos

Franqueo concertade

Se suscribe en la Secretaria de la Excelentisima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

# CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY l'on Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 99 de Noviembre)

Administración Provincial

Diputación provincial

Rectificación

Habiéndose padecido algunas

equivocaciones en el Boletín

Oficial número 265 de fecha 26 de

les corrientes, en el repartimiento

para cubrir el déficit del presu-

puesto provincial para el año

1916, se hace la rectificación de

Ajamil.—3.ª casilla.—Urbana.

Cuzcurrita. -6.ª casilla -To-

Galilea. - 7.ª casilla. - Cupo

Granón. - 7.ª casilla. - Cupo

Herce.—3.a casilla.—Urbana.

Logroño, 29 de Noviembre de

provincial.—Dice: 5056'17.-Debe

-Dice: 1407'55.-Debe decir:

provincial. -Dice: 1602'26. -Debe

Dice: 350'03.—Debe decir: 250'03

tal.-Dice: 21089'78.-Debe decir:

la manera siguiente:

21009'78.

decir: 1602'28

decir: 5066'17.

1497'55.

2492

# Delegación de Hacienda

2471

Con el fin de evitar las responsabilidades en que puedan incurrir por lo que se refiere á la ley de Contrabando de 3 de Septiembre de 1904 y Real decreto de 20 de Abril de 1911, los comerciantes que en esta provincia se dedican á la venta de «Encendedores mecánicos», esta Delegación crée conveniente hacerles presente: que para la venta de los referidos aparatos, deberán hallarse provistos de la autorización que determina el artículo 5.º del referido

Real decretente por contribución industrial, creada por Real orden de 24 de Noviembre de 1911, que es independiente de cualquier otra indus tria, cuyos documentos podrán solicitar directamente de esta Delegación los comerciantes de la Capital y por conducto de los señores Alcaldes los de los demás pueblos de la provincia, advirtiéndoles que si de la constante vigilancia que ha de ejercer el Inspector del Monopolio de Cerillas, resulta que alguno no se halla en las condiciones expresadas ó que expende aparatos encendedores sin la marca ó sello que acredite haber satisfecho el impuesto con que están gravados por el repetido Real decreto, incurrirá en las responsabilidades que dichos preceptos legales determinan.

Logroño 26 de Noviembre de 1915. - El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

#### Tesorería de Hacienda

----

En las relaciones de descubierto presentadas por los Ayuntamientos que al final se relacionan, he dictado con fechas 24, 25 y 26 del actual, la siguiente

Providencia: = Deconformidad con lo dispuesto en el artículo 49

de la Instrucción, 26 de Abril de 1900, declaro incusos en el único grado de apremio consistente en la multa del duplo di valor de la cédula que respectivaiente les haya correspondido, coforme preceptúa el artículo 41 de la Instrucción del impuesto de Cèduas personales de 27 de Mayo de 188 á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, ad lo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 27 de Noviembre de 1915.-El Tesorero de Hacienda, José Villanueva.

#### Relación

Agoncillo Aguilar Albelda Alberite Alcanadre Alesanco Alesón Almarza Anguciana Anguiano Arenzana de Abajo Arenzana Arriba Arnedillo Arnedo Ausejo Azofra Badarán Banares Baños de Rioja

Abalos

| Baños de río Tobia Berceo Bergasa Bergasillas Bezares Bobadilla Brieva Briones Briñas Cabezón Calahorra Camprovin Canales Canillas Cañas Carbonera Cárdenas Casalarreina Castanares Cellorigo

Cenicero

Nieva

Ucón

Ochánduri

Ortigosa

Ojacastro

Pazuenges

Pedrose

Pinillos

Poyales.

Relación Pradejón Cervera Cidamón Pradille Préjano Cihuri Quel Cirueña El Rasillo Clavijo Cordovín El Redal Corera Robres Cornago Corporales Cuzcurrita Encise Entrena Estollo Ezcaray Fancea Fonzaleche Fuenmayor Galilea Galbárruli Gallinero Granon Haro Herce Hervias Sotés Herramélluri Soto Hormilleja Hornillos Tirgo Hornes Huércanes Igea Jalón Jubera Laguna Lagunilla Lardero Tobia Larriba Ledesma Leiva Tricio Leza de río Leza Luezas Lumbreras Manjarrés Mansilla Manzanares Matute Medrano Montalbo Munilla Murillo Muro de Aguas Muro en Cameros meros Nalda Nájera Navajún Navarrete Nestares

Ribaflecha Rodezno Sajazarra San Asensie San Millau de la Cogolla San Román Santurde Santurdejo San Vicente Santa Coloma Santa Eulalia Santa (La) Santa Maria en Ca-Sante Dominge Sojuela Sorzano Terroba Tormantos Torre en Cameros Torrecilla sobre Alesanco Torrecilla en Cameros Torrementalho Treviana Trevijano Tudelilla Turruncún Urunuela Valdemadera Valgañón Ventosa Ventresa Viguera Villalba Villalobar Villamediana Villanueva de Ca-Villar de Arnede Villar de Torre Villareje Villarta-Quintana Villarroya Villaverde Villavelayo Villoslada Viniegra de Abaje Viniegra de Arriba Zarzosa Zarratón Zenzano Zerraquin

# 1915. - El Presidente, Roberto Enciso.

# Administración de Justicia

# Audiencia Territorial de Burgos

# Secretaria de Gobierno

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Logroño y del número de orden que á cada uno de ellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.º del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1916.

#### Partido de Alfaro

#### ALDEANUEVA DE EBRO

1 Don Diego de Prado y Gómez 2 » Josè González Cuevas

3 » Gonzalo Moreno Martínez 4 » Rufo Ruiz Moreno 5 » Carlos Arnedo Mateo 6 » Nemesio Ocón Rubio

#### ALFARO

1 Don Isidoro Vicente Palacios

2 \* Manuel Arcalá Mauleón
 3 \* Eugenio Hernández Herce
 4 \* Amalio Arbizu Melero

5 » Pedro Sáenz Sáenz
6 » Ruperto Andrés Vaquerizo

7 Pedro Fernández Gil 8 Angel López León

\* Agapito Palacios Matute 10 \* Manuel Navajas Melero 11 \* Clemente Castillejo Echegoyen 12 \* Marcos Malumbres Bea

#### RINCÓN DE SOTO

1 Don Pedro Agreda Llorente
3 \* Nanisl Sainza Campoured and a

4 » Pablo Llorente Medrano
5 » Ricardo Martínez Mendizábal
6 » Bautista López Oñate Llorente

#### Partido de Arnedo

#### ARNEDO

1 Don Pedro Rivero Gil de Gómez 2 » Baldomero Muro Rubio

José María Solana Sánchez
 Francisco Santiago Milla Plaza

5 » José Muro Fernández
6 » Ruperto Sáenz de Tejada
7 » Pedro Martínez García

8 » Elías Langa Vega
9 » Domingo Domínguez Garrido
10 » Tomás Martínez Herce

11 » Ignacio Pérez Malo 12 » Isidoro Abad Cordón

#### ARNEDILLO

1 Don Diego Moreno Peña 2 » Cirilo Peña García

José Vicuña Gil
Eusebio Gómez Lasheras
Cesáreo Sáenz Calvo
José Mazo Pérez

#### BERGASA

1 Don Vicente Argáiz Ruiz

2 » Angel Ruiz Argáiz
3 » Estanislao Argáiz Bretón
4 » Pedro Sáinz Bretón

5 » Inocente Sáinz Argáiz6 » Pedro Sáinz Argáiz

#### BERGASILLAS BAJERA

1 Don Pedro Jiménez Yustes 2 » Angel Herce Ortega 3 » Pedro Yustes Herce 4 Don Lucas Arpón Ortega 5 » Guillermo Herce Orteg 6 » Martín Miranda Peña

#### CARBONERA

1 Don Sotero Merino Suacil 2 • Fermín Argáiz e 3 • Matías Rivas Syo

Simón Meringde Lahuerta
Romualdo Merino Merino
Hermenegi

# CERA

1 Don Ezequiáenz Pinillos 2 "Martio Horte Benito Gregil Carrillo

" Judido Cordón Mangado " La Arratia Carrillo

#### **ENCISO**

1 ph Manuel Torquemada Gutiérrez

Félix Cuadra Bea
Pedro Martínez Rodrigo
Matías Muñoz Martínez

Escolástico Tabernero Martínez
 Félix Hernández Martínez

#### GALILEA

1 Don Gil López Buzarra

José Martínez Adán
Telesforo Royo Fernández
Esteban Aragón Rosáenz

5 » Gerardo Royo Heredia
 6 » Saturnino Barrio Fernández

#### HERCE

1 Don Julián Arpón Serrano

Demetrio Arpón Calvo
Justo Ascarza Belbés
Valentín García Murilla

Valentín García Murillas
 Inocencio Belbés García

#### MUNILLA

1 Don Juan Andrés Solana

2 » Cándido Aguirre Aguirre
3 » Alejandro Benito Andrés
4 » Nicolás Benito Recio
5 » Segundo Martítez Martínez

» Casimiro Torre Benito

#### MURO DE AGUAS

1 Don Máximo Tomás Pérez 2 » Toribio Martínez Ramos

3 » Valentín Pérez Rueda
4 » Fructuoso Ramos Morales
5 » Raimundo Marín Jimènez
6 » Juan Ramírez Calvo

#### OCÓN

1 Don Faustino López Palacios

2 » Saturnino Escalona Martínez 3 » Pedro Rubio Ruiz

Vicente Escalona Viguera
Plácido Rubio Royo
Eugenio Tejada Viguera

#### POYALES

1 Don Emeterio Heras Miguel 2 » Pablo Polosi

2 » Pablo Palacios Martínez
 3 » Narciso Lasheras Fernández
 4 » Pedro Fernández Benito
 5 » Cristóbal Martínez Martínez

#### PRÉJANO

Felipe Bustín Fernández

1 Don Epifanio Jiménez Eguizábal

2 » Justo Manso Ascarza
3 » Fidel Ruiz Gil de Gómez
4 » Josè Diago Eguizábal

5 Don Juan Antonio Ruiz Pastor 6 » Gabriel Bobadilla Ruiz

#### QUEL

1 Don Manuel Gil Muro

2 » Inocente Garrido Blanco
 3 » Víctor Aldama Escalona
 4 » Atanasio Calatayud Escalona

Francisco Pérez Garrido
 Antolín Martínez Arnedo

#### REDAL (EL)

1 Don Cirilo García Ocón

2 » Urbano Bretón Royo 3 » Julio Resa García

4 » Eusebio Ibáñez García
5 » Telesforo Resa Sagasti
6 » Pascasio Gil Sáenz

#### ROBRES

1 Don Román Martínez Martínez

2 » Marcelino Sáenz Galilea

Luan Barrio Séenz

Juan Barrio Sáenz
 Baldomero Fernández Vicente

Manuel Galilea Aragón
 Julio Galilea Reinares

#### SANTA EULALIA BAJERA

1 Don Francisco García Pérez

2 » Patricio Garrido Calvo
3 » Juan García Pérez

4 » Vicente del Pozo Ochoa
5 » Constantino Sota Jiménez
6 » Blas Ruiz Jiménez

#### TUDELILLA

1 Don Silverio Herce Marrodán

Dámaso Ortega Luje

Bleuterio Herce Sanz

León Bratón Sanz

León Bretón Sanz
Joaquín Marrodán Góniez
Pedro Tejada Herce

#### TURRUNCÚN

1 Don Alejandro Cordón

» Cipriano Pérez Royo
» Ambrosio Pérez Royo
» Aurelio Cordón Martínez

5 » Bonifacio Cordón Puerta 6 » Casimiro Jiménez de Pablo

#### VILLAR DE ARNEDO (EL)

1 Don Santiago Espinosa Espinosa

Julio Espinosa Martínez
 Cándido Espinosa Sanz
 Cirilo Espinosa Espinosa
 Esteban Burgos Eguizába

Esteban Burgos Eguizábal
 Daniel Angulo Espinosa

#### VILLARROYA

1 Don Blas Abad Pérez

2 » Cristino Abad Ezquerro
3 » Manuel Jimènez Jiménez
4 » Cesáreo Jiménez Calvo
5 » Agapito Pérez Abad
6 » Galo Pérez Jiménez

#### ZARZOSA

1 Don Tomás Galilea Préjano

2 » Antonio Miguel Díez
3 » Tomás García Merino
4 » Timoteo Martínez Rodríguez

5 » Matías León Pérez
6 » Rufino Martínez Blanco

#### Partido de Calahorra

#### ALCANADRE

1 Don Facundo Bocos Royo

2 \* Aquilino Marín Rodríguez
3 \* Maximino Hernández Pascual

4 Don Alejandro Ochagavía Rodríguez 5 Protasio Gil Martínez

» Eduardo Maestre Royo

#### AUSEJO

1 Don Francisco Tejada Mangado Alejandro López Marrodán

Aurelio Espinosa Solano » Máximo Romeo Pellejero

 Severo Gil González José Sicilia Martínez

#### AUTOL

Don Angel Ezquerro Jimènez Valeriano García del Moral Saturnino Sáez de Inestrillas

Juan Cillero Bretón Juan Baroja Oñate Nicolás Varea Gómez

#### CALAHORRA

Don Felipe Lahorra Casado

Eladio López Gil Cristóbal Muro García Marcelino Alfaro Martínez

Cayetano Martínez Baroja Celestino Beriain Solana Dionisio Solana Calvo

Ignacio Calvo Gil Basilio Oña Iribarren Lino Amatriaín Miranda Daniel Espinosa Gil

» Irene Díaz Pérez

#### PRADEJÓN

1 Don Faustino Ezquerro Ezquerro

Fèlix Cordón Hernández Baldomero Ezquerro Rincón Samuel Ezquerro Ezquerro

León Vicioso la Vega Pablo Ezquerro Mangado

#### Partido de Cervera del río Alhama

#### AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

1 Don Matías Sarnago Martínez Julio Núñez Vallejo

Ramón Vera Oñate Francisco Oñate González
 Eugenio Torrecilla Sáinz

Ignacio León Mayor

#### CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1 Don Gregorio Jiménez Miguel Gabino Pomar Remón

Regino González González Pelegrín Magaña González

Gregorio Coloma Coloma José Herrero González Sebastián Alvaro Jiménez Valero Rubio Ochoa

José Picaza Moreno José González Alfaro 10

Domingo Hernández González Feliciano Moreno Melero

#### CORNAGO

1 Don Martín Sanz León

Prudencio Maculet Vallejo Felipe Inés Ruidruejo Francisco Calabia León

Juan López Ovejas Juan Calabia Calleja

#### GRÁVALOS

1 Don Juan Escudero Pérez Pedro Ruiz Blázquez

Felipe García Pérez Miguel Pérez Pérez Leocadio Pérez Lamata

Arcadio Pérez Escudero

#### IGEA

Den Luis Arnedo Bermejo Manuel S. de Guinoa Valmaseda

Manuel Bea Llorente José Martínez Arnedo Manuel Martinez Pérez Agustin Martinez Herce

#### NAVATUN

1 Don Guillermo Ruiz Muñoz Gil Ruiz Lalinde

Tiburcio Ruiz Sáenz Francisco Virto Jiménez Juan Casado García Felipe Ruiz Diez

#### VALDEMADERA

Don Agapito Arnedo Ruiz

Valentín Bayo Fernández Fernando Madurga Asensio Eugenio Ruiz Espuelas

Tomás Muñoz Muñoz Blas Arnedo Muñoz

#### Partido de Haro

#### ABALOS

1 Don Julián Ereño Campo

Martín Díez Besga Alfonso Navaridas Bello Vicente Ramírez Cárcamo

Martín Urbina Martínez Pedro Esteban Ramírez

#### **ANGUCIANA**

1 Don Carmelo Lazcano Lazcano

» Gregorio Tobalina Villarejo » Pedro Juan Aragón Riaño Pedro Garrina Laguardia

Julian Bañares Riaño Pedro Gómez Gómez

#### BRIÑAS

Don Fernando Berganzo Cuellar

Iuan Leiva Rojas Ramón Prestamero Ochoa

Lorenzo Gómez Fernández Ventura Ramón Gutiérrez » Pedro Fernández Barahona

#### BRIONES

1 Don Severiano Ruesgas Pérez

Miguel Villanueva Polvorosa Pedro Orrantia Ibarra

Juan Francisco Pérez Mandrián Felipe Castillo Quincoces

Rafael Suso Peñafiel

#### CASALARREINA

1 Don Sotero Angulo Barahona

Miguel Guinea Arroyo Celestino Llanos Ezqui Antonio Conde Landazuri Melquiades Cilleruelo Allona

Pedro Córdoba Ortiz

#### CASTAÑARES DE RIOJA

Don Gabriel Martínez Sáez » Heliodoro Miguel García

» Nazario López Murillo » Cándido Miguel Rojas » Adrián Ruana Metola

#### CELLORIGO

Cecilio Pérez Gómez

1 Don Estanislao Busto González

 Matías Iturrechu Cerrajerías Bruno Uriarte Corcuera Pablo López de Silanes

José Pangusión López Luis López Martínez

#### CIHURI

Don Inocente Ortiz Bermeo

Atilano Uriarte Ruiz

Pío Mendoza Cantera Celedonio Mendoza Ruiz

Ramón Ruiz Vallujera Tomás García Varona

#### CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN

1 Don Narciso del Val Rubio 2 » Abdón Zabala Marín Agapito Salinas Ortiz Damián Sarralde Lino

Félix González Rodríguez Melquiades Loza Rodríguez

#### FONCEA

1 Don Manuel Hernani Pinedo

Ciriaco Hernani López Federico Zárate Beltrán

Ignacio Salazar Rodríguez Florentino Arnáiz Cantón

Elías Zárate Martínez

#### FONZALECHE

1 Don Felipe del Val Abaigar

Julian Fernandez Villate Erundino Ortuño Ayala Eulogio Abaigar Junquera

Casto Gómez García Felices Ortún García

#### GALBÁRRULI

1 Don Tomás Martínez de Salinas

· Antonio Sandoval Riaño Miguel Salinas Arce

Gerardo Martínez de Salinas

5 · Agapito Gómez Oñate Pedro Lahoya Gómez

# GIMILEO

1 Don Gonzalo Martínez Castillo

Demetrio Pérez Sáez

Pedro Ruiz Ruiz

Federico Argudo Andonegui Julián Argudo Hernando

Dámaso Argudo Guinea

#### HARO

1 Don Francisco Páez García

Isidro Prieto y López Doroteo Gómez García Antonio Barrionuevo García

Santiago Mira y Pastor

Jorge Sagredo y Delgado Marcelo Zubiaurre Santiago Bengoa Vela

Pío Izarra García Dionisio de Landaluce

Enrique Ugalde Echevarría Cristóbal Mendía y Santos

#### **OCHÁNDURI**

1 Don José Barrasa Leiva

Aniano Riaño Fernández Rufino Leiva Barrasa Gregorio Marrón Angulo

Lucrecio Marrón Gutièrrez Tomás Angulo Diez

#### **OLLAURI**

1 Don Apolonio Berberana Rodríguez » Rod. igo Castillo Arrate » Vicente García Orive

» Fructuoso Martínez Castillo » Esteban López Davalillo · Antonio García Orive

#### RIBAS

1 Don Jenaro Martínez Cámara

» Mauricio Fernández Ocio

3 Don Nicolás López Balda

» Apolinar Sáez Tejada Alejandro Anguiano Zaldívar Fernando Pérez Gómez

#### RODEZNO

1 Don Severo Ruiz Garibay

Eugenio Ruiz Barrón Sinesio Bravo Martínez

· Victoriano Aguillo Vereciano

Juan de Dios Aguillo Canta Hermenegildo Ruiz López

#### SAJAZARRA

Don Florencio Mahave Salinas

» Robustiano Herrán Herrán Cándido Barahona Arnáez

» Pedro Cubillos Corcuera Manuel Angulo Martínez

#### Pedro Castillo Gallego SAN ASENSIO

1 Don Feliciano Amilburo López

Ignacio Blanco Visaira

Antonio Arizmendi Puelles Baldomero Martínez García 5 Don Donato Ugarte Ortega 6 » Manuel Torres Samaniego

#### SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

1 Don Manuel María Bastida Ruiz Luciano Crespo Payueta

Isaac Ramírez Bastida Santiago Davalillo Apilánez

Teodoro Ruiz del Hoyo » Guillermo Aldama Balda

#### TIRGO

1 Don Luis Elizondo Elizon lo 2 » José Manuel Briones Albo

Felipe Aira Núñez

» Lorenzo Serrano Medina Isaac Rubio Junquera

Lucas Moneo López

#### TREVIANA

1 Don Jesús Ruiz Olalla Ocejo

Pedro Ozalla Ameyugo

Feliciano Cantabrana Alonso

5

Eugenio Mardones Ruiz

Lucas Santa María Cantabrana Anastasio Cantabrana Espejo

#### VILLALBA DE RIOJA

Don Valentín Fernández Arce

Rufino Fernández Urbina Román Arce Mayor

Pantaleón Martínez Rojo 5 Gregorio Salazar Fernán dez

Valentin Ruiz del Castillo

#### ZARRATÓN

1 Don Ricardo del Campo Maté

Saturnino Madrigal Villanueva

José Fernández García Abelardo Feijóo Gómez

5 Crescencio López Lumbreras

Ruperto Negueruela Manzanos

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la

Ley de 5 de Agosto de 1907. Burgos, 20 de Noviembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

JUZGADOS MUNICIPALES

#### ---EDICTO

Don Lucilo de Abajo García, Juez municipal suplente en cargos de esta villa de Salas de los Infantes por defunción del pro-

Hago saber: Que el día diez y ocho de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar la subasta simultánea en este Juzgado y en el Municipal de Mansilla de la Sierra, de las fincas embargadas á Manuel Medel, vecino del mismo, para con su importe satisfacer á don Jesús Aparicio Rica, de esta vecindad, de la cantidad de ciento setenta y siete pesetas y un cénti- del Solano, y espalda, huerto de

mo que resulta adeudarle, más Pablo Sáenz; valuada, deducido las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, y son las que á continuación se describen:

1.ª Una casa compuesta de planta baja y dos pisos en la calle del Cabo, señalada con el número tres, que tiene su entrada por referida calle; derecha en trando, calleja pública; izquierda, calleja, y espalda, casa de Facundo García; valuada, descontado el veinticinco por ciento de la tasación, en mil trescientas cincuen. ta pesetas.

2.ª Un edificio llamado coche ra, en la calle del Solano; que linda derecha entrando, herederos de Juan Olave; izquierda, calle

el veinticinco por ciento de la tasación, en la cantidad de seiscientas pesetas, importe de la segunda tasación, por la que se anuncia á la venta.

Las fincas descritas radican en el término jurisdiccional de Mansilla de la Sierra y se anuncian á subasta por el valor que á las mismas se las da, deducido ya el veinticinco por ciento que sirvió de tipo en la primera subasta y bajo las condiciones siguientes:

1.ª No existen títulos de propiedad de referidas fincas, y los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia, los que podrán suplirse de cuenta del comprador en la forma prevenida por la Ley.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de las mismas y la cédula personal, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna proposición de las que se presenten.

Dado en Salas de los Infantes, para Mansilla de la Sierra, á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos quince.-El Juez suplente, Lucilo de Abajo.-Por su mandado, El Secretario, Agustín Ontañón.

# REGIMIENTO DE INFANTERIA SERRALLO, NÚM. 63.

### JUZGADO MILITAR DE CEUTA

# REQUISITORIA

Apellidos, nombre y apodo del procesado y nombre de sus padres	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y par- ticulare;	Últimos domicilios	DELITOS, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello
Jiménez Ruiz, José	Il ervera del Río Al	De 24 años; estatura 1'607; pelo rojo; ojos ídem; nariz regular, boca ídem; barba poca.	Cervera del Río Al- hama (Logroño).	

Ceuta, 18 de Noviembre de 1915. - El 2.º Teniente, Juez instructor, Rafael Sánchez.

Logroño.-Imp. provincial.